

PLAN DE CONTINGENCIA

CURSO 2021-22

Colegio concertado "El Ave María" Benimámet-València

Índice

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETO	12
3. CONSIDERACIONES PREVIAS	13
4. PLAN DE CONTINGENCIA DEL CENTRO.....	15
4.1. Unidad administrativa /centro de trabajo	15
4.2. Responsables de la elaboración y aplicación del Plan de Contingencia del centro	15
4.3. Identificación de las personas responsables del seguimiento y control de la implantación del Plan de Contingencia y Continuidad en las Direcciones Territoriales	16
4.4. Personal técnico propio para proporcionar el soporte del servicio de Prevención de Riesgos Laborales al Plan de Contingencia.....	16
4.5. Personal responsable de las distintas áreas para la elaboración y seguimiento del plan en los servicios centrales de la <i>Conselleria</i> y personal de contacto.....	17
4.6. Descripción de los principales servicios/actividades esenciales desarrollados que se ven afectados.....	17

4.7. Identificación de escenarios y establecimiento de medidas de contingencia	18
4.8. Medidas generales.....	20
4.8.1. Principios básicos de prevención	20
4.8.2. Incorporación presencial del personal del centro.....	22
4.8.3. Incorporación presencial del alumnado.....	23
4.8.4. Sospecha de casos en el centro. Protocolo de actuación	25
4.8.5. Información y formación	29
4.8.6. Instrucciones generales para garantizar la prevención de la COVID-19	35
A) En los desplazamientos.....	35
1. Desplazamientos al/del centro educativo.....	35
2. Entradas y salidas del centro educativo.....	35
3. Desplazamientos por el centro educativo	43
B) En el centro educativo	43
1. Tareas de gestión administrativas y reuniones imprescindibles con personal ajeno al centro que se deban realizar en el propio centro.	43
2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro ..	45
2.1. Uso de mascarillas	45
2.2. Lavado de manos y otras medidas de prevención personal.....	48
3. Instrucciones generales sobre medidas de protección colectivas.....	49
3.1. Reorganización de los grupos educativos del centro.....	49
3.2. Reorganización de los espacios: zonas comunes y tiempo de recreo	52

3.3. Actividades complementarias	55
3.4. Actividades extraescolares	55
3.5. Servicios escolares: comedor y "escuela matutina"	57
3.6. Medidas para la limpieza, desinfección y ventilación en el centro educativo	60
ANEXO 1. Declaración responsable	63
ANEXO 2. Registro de casos y sospecha de casos.....	64
ANEXO 2.1. Registro de casos y sospecha de casos del personal del centro por COVID-19.....	64
ANEXO 2.2. Registro de casos y sospecha de casos del alumnado por COVID-19.....	65
ANEXO 3. Justificante de recogida del alumnado por sospecha de COVID-19 durante la jornada escolar.....	66
ANEXO 4. Guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios o socio-sanitarios.....	67

1. INTRODUCCIÓN.

Los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis.

En la mayoría de los países, el intento de reducir la circulación del SARS-CoV-2 y el desarrollo de la COVID-19 se ha basado principalmente en medidas para evitar las interacciones sociales; en este sentido, se han restringido los movimientos dentro del ámbito nacional e internacional y durante los primeros meses de la pandemia se procedió al cierre de todas las actividades no esenciales y, en algunos países, al cierre de los centros educativos.

La pandemia de COVID-19 condujo a la necesidad de tomar medidas de prevención y protección y al replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera más segura. La recuperación de la actividad en los centros educativos se adaptó en consecuencia a estas medidas.

En la Comunitat Valenciana se procedió a la reapertura de los centros educativos con educación presencial en septiembre de 2020, aplicando las medidas adoptadas conjuntamente por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la Conferencia Sectorial de Educación sobre la Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-21 del 27-08-2020 reflejadas en el documento "Actualización del protocolo de protección y prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21. (01-09-2020)" que fue adaptándose al contexto epidemiológico existente, realizándose su última revisión en febrero de 2021.

Dada la evidencia actual de la transmisión por aerosoles, el hecho de que la vacunación en la infancia aún no está autorizada y en adolescentes a partir de 12 años esté priorizada solo para algunos grupos, junto con la presencia de nuevas variantes, algunas con mayor transmisibilidad y ya predominantes en nuestro país, es necesario mantener medidas frente a COVID-19 en los centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias para el curso 2021-22, para proteger el derecho a la educación de la infancia, adaptándolas a los posibles escenarios que puedan darse en el contexto pandémico en los próximos meses.

INFANCIA Y COVID

Tanto niños y niñas como personas adultas pueden infectarse y desarrollar la enfermedad.

En España, según datos de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, entre el 22 de junio de 2020 y el 01 de junio de 2021, un 3,2% del total de casos confirmados corresponde a menores de 5 años, y un 4,3% a población entre 5 y 9 años, y un 11,9% de 10 a 19 años, una proporción muy baja con respecto al total de casos confirmados.

En la Comunitat Valenciana, durante el curso escolar 2020/21, (sem37/2020 a semana 25/2021), los casos Covid19 en población menor de 19 años significan el 18% (66707 casos) del total de casos de la Comunitat Valenciana, lo que supuso una Incidencia Acumulada global en los menores de 19 años, de 7082,9 casos por 100.000 habitantes; la distribución según sexo fue ligeramente superior en hombres (33.701 casos que representan el 18.9%) que en mujeres (33.006 casos que representan el 17,2%).

Por grupos de edad, con referencia a etapa escolar, en los menores de 19 años la distribución de los casos acumulados durante el curso escolar, con respecto al total de casos ha sido de: 10,2% 0-2 años (Infantil 1er Ciclo); 12,0% 3-5 años (Infantil 2º Ciclo), 32,5% 6-11 años (Primaria), 24,9% 12-15 años (Secundaria) y 20,4% 16-18 años (Bachillerato).

En la evolución temporal destaca el incremento en la incidencia de la enfermedad en las semanas del 11 a 24 enero de 2021, con IA semanales de 916 casos por 100.000 habitantes coincidente con aumento de transmisión comunitaria del tercer periodo epidémico, llegando incluso a superar al ámbito nacional. Durante el último trimestre del curso escolar, se observa tendencia descendente de la incidencia en población menor de 19 años, hasta el final del curso escolar cuando hay un notable ascenso, en última semana (sem25/2021), más significativo en el grupo de adolescentes (16-18 años) con IA 267,3 casos por cada 100.000 habitantes.

Con respecto a la gravedad del cuadro clínico, la mayoría de los niños y niñas infectados presentan una enfermedad leve-moderada. El European Centre for Disease Prevention and Control señala que la población entre 1-18 años presenta tasas de hospitalización y mortalidad sustancialmente menores que otros grupos de edad. Así mismo, no se han demostrado diferencias por edad o sexo en este grupo

de población, lo que contrasta con la asociación de edad y sexo observada en grupos de personas adultas. Hay cada vez más conocimiento con respecto al papel que tienen los niños y niñas en la transmisión de la enfermedad. La mayor probabilidad de contagio entre los y las menores ocurre en sus hogares. Parece ser que el número de casos que se producen entre los contactos de un caso durante su periodo de transmisibilidad pueden ser menores en la infancia que en la edad adulta.

EL IMPACTO DEL CIERRE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA SALUD Y BIENESTAR DEL ALUMNADO

La evidencia demuestra que la educación es un factor clave para alcanzar mejor salud en la vida adulta y, a su vez, que los escolares que crecen en entornos que cuidan su salud alcanzan mejores resultados educativos. Esta potente interacción implica que los primeros años de vida son clave para el desarrollo y la adquisición de habilidades, pero también para la salud, el bienestar y la equidad.

Organismos internacionales como UNESCO, UNICEF, la OMS, la ONU o ECDC han puesto de relieve el impacto que el cierre de los centros educativos ha tenido en las oportunidades de crecimiento y de desarrollo en niños y niñas y adolescentes y en la generación, en consecuencia, de desigualdades sociales.

En la actualidad, aún se desconoce de manera precisa el impacto que el cierre de las escuelas tiene en los niveles de transmisión comunitaria de la COVID-19, aunque la evidencia disponible permite afirmar que el cierre de centros educativos, como medida aislada, tiene poca probabilidad de ser efectivo para controlar la transmisión. Además, se ha observado que cuando se aplican medidas adecuadas de prevención e higiene, las escuelas no son espacios donde se produzca mayor propagación que otros entornos de la comunidad, como el laboral o el de ocio.

La detección de casos de COVID-19 en el ámbito escolar no siempre indica la presencia de transmisión en la escuela, sino que suele ser consecuencia del aumento de la transmisión comunitaria que se refleja en el aumento de casos en el centro educativo.

El impacto de la apertura de las escuelas en la transmisión de la enfermedad es muy discutible, sin embargo, sí que hay evidencias de que la transmisión comunitaria se traslada a las escuelas. Esto es muy relevante ya que las escuelas son parte de la comunidad. Es

importante, por tanto, mantener medidas en la comunidad para que las escuelas no se vean afectadas. Si estas medidas en la comunidad existen, y se toman medidas en centros educativos, la posibilidad de transmisión en el centro educativo no será mayor que la comunitaria.

Durante el curso 2020-2021 se optó por retomar la actividad presencial, adoptando una serie de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 que garantizaron que se realizase de manera segura. Los datos disponibles respecto a brotes y casos de COVID-19 en centros educativos durante el curso, reafirman que los centros educativos pueden y deben garantizar su funcionamiento, asegurando la presencialidad. Asimismo, es preciso tomar medidas encaminadas a mitigar la brecha académica y desigualdades educativas que ha generado la actual crisis, así como desarrollar actuaciones para paliar el impacto de la pandemia en el bienestar emocional de la infancia y adolescencia.

En España, durante el curso 2020-2021 el impacto de COVID-19 en la actividad en los centros educativos ha sido bajo. El número de casos y brotes en los centros educativos ha sido pequeño y con pocos casos por brote, en una proporción menor a la de otros entornos, y vinculado a la transmisión comunitaria existente, objetivándose mayor transmisión en el entorno familiar o comunitario que en los centros educativos.

UNA VUELTA A LA ESCUELA QUE SEA SEGURA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE

Dada la situación actual de la epidemia, el importante impacto en salud y equidad del cierre de los centros educativos, la necesidad desde el punto de vista de la salud pública de continuar con algunas medidas de prevención y control de COVID-19, ante la incertidumbre de la evolución de la pandemia, es necesario actualizar y adecuar el diseño de una estrategia para el inicio y desarrollo del curso escolar consensuado por los diferentes agentes implicados.

Existe, por tanto, evidencia de que el cierre de las escuelas de forma aislada no es una medida efectiva para el control de la transmisión. Esto ha obligado a plantear otro tipo de intervenciones de distanciamiento físico en el contexto de las escuelas que sean menos perjudiciales que el cierre completo y que puedan contribuir sustancialmente a mantener el control de la pandemia. Hay cada vez un consenso

más generalizado de que el impacto negativo del cierre de centros educativos supera con creces los posibles beneficios relacionados con la limitación de la transmisión de la infección²⁸, y diferentes organismos internacionales recomiendan mantener la apertura de centros educativos, garantizando en la medida de lo posible la presencialidad.

El comienzo del curso 2021-2022 debe establecer las medidas necesarias para cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad, en un ambiente donde la prevención y control de la pandemia es básico.

Las decisiones sobre medidas de control en centros educativos deben ser consistentes con las decisiones de distanciamiento físico y otras medidas no farmacológicas de salud pública en la comunidad. La evidencia indica que el cierre de centros educativos como medida aislada es poco probable que sea efectiva para controlar la transmisión. En el entorno europeo, se ha visto que existieron brotes en centros educativos, pero fueron pequeños en número y tamaño (pocos casos secundarios) y fueron eventos excepcionales. La detección de casos de COVID-19 en el ámbito escolar no siempre indica la presencia de transmisión en la escuela, sino que suele ser consecuencia del aumento de la transmisión comunitaria que se refleja en el aumento de casos en el centro educativo.

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, se deben seguir una serie de medidas de prevención e higiene con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo. Para la adopción de estas medidas se han tenido en cuenta, principalmente, las características de la población infantil, su adaptación en función de la edad, y los posibles escenarios que pueden darse teniendo en cuenta la evolución de la vacunación y la aparición de nuevas variantes de mayor transmisibilidad.

Asimismo, con la situación de crisis sanitaria y social que vivimos, la acogida del alumnado es un aspecto clave a cuidar sobre todo para aquellos/as con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización con relación a CO-VID-19.

Las medidas contempladas deben ser sostenibles y poder mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control de COVID-19, si bien se irán actualizando cuando los cambios en la situación epidemiológica lo requieran o la evidencia científica lo indique.

CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA EN EL CURSO 2021-2022

De cara al curso 2021-2022, se han diseñado diferentes medidas teniendo en cuenta la situación epidemiológica en junio de 2021, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia.

Es necesario garantizar la presencialidad al menos hasta los 14 años (2º de la ESO), dada la menor independencia a esas edades; pero se hace necesario reforzar la presencialidad también en cursos superiores, por motivos de rendimiento académico, bienestar emocional y equidad. Para ello, será necesario realizar un refuerzo en estas etapas superiores (3º y 4º de la ESO y Bachillerato y Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas).

La situación actual de la pandemia cuenta con varios elementos a tener en cuenta:

- Los avances en la estrategia de vacunación. Según la evidencia disponible, podemos afirmar que la eficacia de las vacunas aprobadas en la actualidad es alta y, por tanto, el riesgo de enfermar tras la exposición al virus es muy bajo. Sin embargo, no se puede descartar la posibilidad de infección y que las personas vacunadas, aunque no desarrollen síntomas, puedan transmitir la infección a otros individuos.
- La dimensión mundial de la pandemia hace necesario mantener un escenario de prudencia.

- El contexto de la circulación de variantes de mayor impacto para la salud pública con posible escape a la inmunidad debe ser tenido en cuenta.
- La publicación del documento de Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV2 mediante aerosoles aportó mayor conocimiento sobre la dinámica de la transmisión, y aunque no implica medidas de prevención muy diferentes de las ya recomendadas, sí hace necesario reforzar las existentes. El uso correcto de mascarilla, la distancia física interpersonal y la ventilación han demostrado su eficacia en diferentes entornos para la reducción de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Sin embargo, es necesario incidir en la necesidad de un ajuste adecuado de la mascarilla y de utilizarla siempre en espacios interiores compartidos, incluso a distancias mayores de 2 metros.
- La Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, recoge que "En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que el alumnado y trabajadores puedan cumplir las indicaciones de distancia o limitación de contactos, así como las medidas de prevención personal, que se indiquen por las autoridades sanitarias y educativas".

Los centros educativos deberán adaptar su Plan de Contingencia para hacer frente a los posibles escenarios derivados de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

El Plan de Contingencia es una herramienta para asegurar el funcionamiento adecuado de la actividad preventiva del centro. Se trata de un documento práctico que recoge las especificidades del centro. Es, además, una propuesta general y variable, según las instrucciones sanitarias, que deberá actualizarse con las medidas concretas en cada momento de la crisis.

Para la elaboración de este Plan se han tenido en consideración:

- La orden EFP/561/2020, de 20 de junio, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021.
- El Acuerdo del *Consell* de 19 de junio de 2020, del *Consell*, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19.
- La resolución de 17 de julio de 2020, de la *Conselleria* de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del *Consell*, sobre medidas de prevención frente al Covid-19.
- Las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 de fecha 22 de junio del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2 de 14 de julio.
- El Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de fecha 29 de julio de la *Conselleria* de Sanidad Universal y Salud Pública y de la *Conselleria* de Educación, Cultura y Deporte.
- Resoluciones del Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional, por las que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten cada una de las etapas y enseñanzas del sistema educativo durante el curso 2021-2022.
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad.
- Acuerdo del consejo interterritorial del sistema nacional de salud, adoptado en coordinación con la conferencia sectorial de educación, sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2021- 2022, a 18/05/2021.
- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución de 8 de mayo de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, y la Resolución de 22 de mayo de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se han acordado medidas en la Comunitat Valenciana, en materia de salud pública, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.
- Resolución de 9 de julio de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, para el periodo entre el 10 de julio de 2021 y el 25 de julio de 2021.

- Protocolo de protección y prevención frente a la transmisión y contagio del Sars-Cov-2 para centros educativos de la Comunitat valenciana. curso 2021-2022 (actualización 20.07.2021).

2. OBJETO.

Es objeto del Plan de Contingencia del Colegio "El Ave María" de Benimámet:

- Determinar las condiciones para la apertura y funcionamiento del centro para el curso 2021-2022.
- Hacer compatible la prestación del servicio público educativo en la modalidad de trabajo presencial del personal docente y no docente con la identificación de los riesgos de exposición a la COVID-19 de los diferentes puestos de trabajo y actividades que se desarrollan en el centro y con las medidas preventivas y organizativas para su control.
- Garantizar la coordinación con las empresas concurrentes que desempeñen total o parcialmente su actividad en el centro educativo dentro de la integración efectiva de las actividades laborales.

Además, este plan pretende:

1. Crear un entorno escolar saludable y seguro en el contexto de la pandemia por COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, protección y prevención adaptadas a las diferentes etapas educativas del centro: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
2. Facilitar la gestión adecuada de los casos con SARS-CoV-2 a través del establecimiento de protocolos de actuación y coordinación factibles.

3. CONSIDERACIONES PREVIAS

El Plan de Contingencia del centro incluye las medidas técnicas, humanas y organizativas necesarias de actuación en cada momento o situación respecto a la materialización de la potencial amenaza. Además, se establecen claramente las instrucciones y responsabilidades precisas, quedando definidos:

- Qué recursos materiales son necesarios.
- Qué personas/cargos están implicados en el cumplimiento del plan y cuáles son las responsabilidades concretas de esas personas/cargos dentro del plan.
- Qué normativa, protocolos y/o instrucciones de actuación deben seguirse.

Todas las actuaciones del centro educativo están coordinadas por la Dirección Titular y el Equipo Directivo del centro, con el apoyo del profesorado y el personal de administración y servicios. El Equipo Directivo del centro ha elaborado el Plan de Contingencia y Continuidad con las medidas de seguridad y prevención correspondientes y en función de la actividad a desarrollar en el centro.

La inspección educativa, los servicios y unidades de las direcciones territoriales y el Servicio de Prevención Ajeno prestarán apoyo al centro en la implementación y seguimiento las medidas establecidas en este plan.

Se establecen las siguientes instrucciones para la reordenación de la actividad:

1. Identificación de los recursos humanos disponibles en el centro según la organización prevista para el curso escolar 2021-22.
2. Garantía, por parte de la Dirección Titular del centro, de la prestación de los servicios esenciales y el mantenimiento de los puestos de trabajo que aseguren la continuidad de la actividad.
3. Identificación de los recursos materiales y de las condiciones de seguridad necesarias en el centro.

4. Coordinación de actividades empresariales. Identificación de las interacciones con personal externo al centro y personal trabajador concurrente en el centro. Las empresas concurrentes, además de ser conocedoras del Plan de Contingencia del centro, asumiendo su cumplimiento en todos los aspectos, entregarán al Equipo Directivo del centro su correspondiente Plan de Contingencia o, al menos una normativa básica de cumplimiento o protocolos de aplicación de las medidas preceptivas de prevención e higiene que garanticen:
 - La distancia de seguridad que se deberá respetar durante los trabajos para salvaguardar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - Los accesos alternativos para evitar aglomeraciones, si el trabajo no se realiza fuera del horario de funcionamiento del centro.
 - Todas aquellas pautas que el centro considere importante comunicar a la empresa concurrente para trabajar de forma segura y evitar así el riesgo de contagios en las instalaciones de trabajo.
 - La notificación al Equipo Directivo del centro, por los responsables de las empresas concurrentes de los casos positivos o sospecha de casos de sus trabajadores que desempeñan tareas laborales en el centro.
5. Verificación, por la Administración del centro, de los canales de compra, suministro, mantenimiento y previsión de los equipos de protección y otros recursos materiales necesarios.
6. Comunicación del contenido del Plan de Contingencia. El Plan de Contingencia se dará a conocer al inicio del curso escolar a toda la comunidad educativa mediante su publicación en la página web del centro y el envío del mismo por correo electrónico, será estudiado por el personal del centro y se dará a conocer la información de su contenido al Consejo Escolar.
7. Designación de personal concreto con responsabilidad y decisión para que puedan vigilar el cumplimiento de las medidas fijadas en el Plan de Contingencia del centro.

El Plan de Contingencia será revisado periódicamente de forma ordinaria y necesariamente cuando se incorporen nuevas acciones, debiéndose numerar y fechar las versiones del plan, de manera que no exista confusión con documentos anteriores. Las revisiones analizarán las medidas adoptadas y, en su caso, propondrán nuevas medidas, iniciando así un ciclo de mejora continua.

4. PLAN DE CONTINGENCIA DEL CENTRO.

4.1. Unidad administrativa /centro de trabajo.

Conselleria de Educación Cultura y Deporte					
Centro de trabajo:	Colegio "El Ave María" de Benimámet-València				
Código de centro:	46009034	Denominación:	Colegio "El Ave María" de Benimámet-València		
Dirección:	Calle Campamento.	Nº:	57	Código Postal:	46035
Localidad:	Benimámet-València	Provincia:	Valencia		
Teléfono:	963643811	Correo electrónico:	avemariav@planalfa.es		

4.2. Responsables de la elaboración y aplicación del Plan de Contingencia del centro.

Directora Titular del centro:	Dolores Roig Solsona				
Correo electrónico:	avemariav@planalfa.es				
Fecha de elaboración de Plan de Contingencia:	27 de agosto de 2020.				
Revisión 1:	1 de septiembre de 2021.				

La Directora Titular, como responsable de referencia, ha designado al **Equipo Directivo** para la realización, aplicación, supervisión, revisión y actualización del Plan de Contingencia.

Cargo	Nombre y apellidos	Correo electrónico
Directora Titular	Dolores Roig Solsona	avemariav@planalfa.es
Director Pedagógico de EI y EP Responsable COVID de EI y EP	Miguel Soriano Troya	direccion.ei-ep@elavemaria.es
Director Pedagógico de ESO Responsable COVID de ESO	Salvador Puchol Campos	direccion.eso@elavemaria.es
Jefe de Estudios de EI-EP	Jordi Belarte Ballester	jefatura.ei-ep@elavemaria.es
Jefa de Estudios de ESO	Amparo Herrera González	jefatura.eso@elavemaria.es
Delegado de Pastoral	Ignacio Soler Arnedo	delegado.pastoral@elavemaria.es
Administrador	Javier García Andreu	administracion@avemarianas.es

4.3. Identificación de las personas responsables del seguimiento y control de la implantación del Plan de Contingencia y Continuidad en las Direcciones Territoriales.

Inspector del Centro:	Ángel Simón Berzal Jiménez-Bravo
Correo electrónico:	berzal_ang@gva.es
Dirección Territorial de:	Valencia

4.4. Personal técnico propio para proporcionar el soporte del servicio de Prevención de Riesgos Laborales al Plan de Contingencia.

Empresa:	VALORA PREVENCIÓN	Correo electrónico: csantiago@valoraprevencion.es
Técnico de prevención:	Técnico asignado del Servicio de Prevención Ajeno contratado.	Teléfono: 963819314

4.5. Personal responsable de las distintas áreas para la elaboración y seguimiento del plan en los servicios centrales de la *Conselleria* y personal de contacto.

SUBSECRETARÍA

Apellidos, Nombre:	Correo electrónico:
Coscollà Grau, Eva	coscolla_eva@gva.es
Cid Antón, Mari de Mar	cid_mar@gva.es

4.6. Actividades y servicios esenciales del centro que se ven afectados por el Plan de Contingencia.

Normativa de referencia:

Resoluciones del Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional, por las que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten cada una de las etapas y enseñanzas del sistema educativo durante el curso 2021-2022.

- Enseñanzas de las etapas educativas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Servicios escolares de comedor y *Escola Matinera*.
- Actividades complementarias.
- Actividades extraescolares.

4.7. Identificación de escenarios y establecimiento de medidas de contingencia.

Con el objeto de ajustar al mayor grado posible las medidas a la situación epidemiológica, se plantean escenarios en función del nivel de alerta en cada territorio, tal y como se describe en el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de la COVID-19.

(https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actuaciones_respuesta_COVID_26.03.2021.pdf):

- Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2.
- Niveles de alerta 3 y 4.

La indicación de cambio de escenario la establecerá la autoridad sanitaria a nivel de las Zonas Básicas de Salud, esto es el conjunto de territorio y población perteneciente a un Centro de Salud (lugar dónde se ubican los Equipos de Atención Primaria). Dicho cambio se mantendrá durante 2 semanas hasta la reevaluación.

La organización por escenarios permite flexibilizar la distancia para nueva normalidad, nivel 1 o 2 de alerta, y ser más estricto si se pasa a niveles 3 y 4 de alerta, donde se sabe que aumenta el riesgo de transmisión en población adolescente. Además, posibilita que los centros sean conscientes de que hay mayor transmisión comunitaria para reforzar las medidas y concienciar a la comunidad educativa.

Limitación de contactos dentro del aula en los centros educativos:

Etapa educativa		Escenarios en centros educativos ¹	
		Nueva Normalidad ² y nivel de alerta 1 y 2	Nivel de alerta 3 y 4
E. Infantil 0-3 años		Grupo de convivencia estable (GCE)	
E. Infantil 3-6 años		GCE	
E. Primaria	1º-6º	GCE	
ESO y FP Grado Básico	1º - 2º ESO	Distancia de 1,2 metros.	
	3º - 4º ESO y FP Grado Básico	Distancia de 1,2 metros.	Distancia mínima de 1,5 metros y/o clases al aire libre. De manera excepcional: semipresencialidad, priorizando la asistencia de alumnado con dificultades sociales o académicas.
Bachillerato y Enseñanzas Oficiales de Idiomas			
FP Grado Medio y Superior E. Artísticas y Deportivas	Medidas equivalentes a Bachillerato, y, cuando sea de aplicación, se adoptarán las medidas que correspondan a su ámbito profesional de referencia.		
Educación Especial		GCE	

¹Los niveles de alerta para asignar escenarios responden a indicadores de situación epidemiológica según el documento de [Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19](#). La indicación de cambio de escenario la establecerá la autoridad sanitaria de la Comunitat para cada Zona Básica de Salud, y dicho cambio se mantendrá durante 2 semanas hasta reevaluación.

²En Nueva Normalidad se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso, sobretudo en actividades al aire libre. El tamaño máximo de las clases será acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable

(https://www.boe.es/eli/es/rd/2010/02/12/132https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=21736)

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso y según avance la estrategia de vacunación.

4.8. Medidas generales.

El Plan de Contingencia es un documento práctico, preventivo, predictivo y reactivo, con la exposición clara y real de las medidas y compromisos que asume el centro para evitar el riesgo de contagio a las personas que forman parte de la comunidad educativa: personal del centro, alumnado y familias.

Las medidas preventivas y protectoras adoptadas en el centro siguen las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria.

4.8.1. Principios básicos de prevención.

El colegio se mantendrá abierto durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

El centro ha designado a dos personas, responsables COVID-19, para los aspectos relacionados con COVID-19 que deben estar familiarizadas con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes. Estas personas actuarán como interlocutores con los servicios sanitarios cuando deba consultar algún asunto y que deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de su ámbito territorial.

Cargo	Nombre y apellidos	Correo electrónico
Director Pedagógico de EI y EP Responsable COVID de EI y EP	Miguel Soriano Troya	dirección.ei-ep@elavemaria.es
Director Pedagógico de ESO Responsable COVID de ESO	Salvador Puchol Campos	dirección.eso@elavemaria.es

La Dirección del centro garantizará el cumplimiento de los principios básicos frente a COVID- 19, que toda la comunidad educativa está informada de su implementación, y que se trabaje en la programación de acciones de promoción de la salud para paliar el impacto de la pandemia en la infancia y adolescencia.

Las actuaciones consensuadas para los centros educativos incluyen aplicar medidas de prevención, higiene y promoción de la salud, mantener la educación presencial según declaración de actuaciones coordinadas en salud pública.

Con la evidencia científica acumulada, se considera que SARS-CoV-2 puede transmitirse de persona a persona por diferentes vías, siendo la principal mediante el contacto y la inhalación de aerosoles respiratorios o partículas de mayor tamaño emitidos por una persona enferma, con las vías respiratorias superiores e inferiores de una persona susceptible. La concentración y tamaño de los aerosoles generados depende de la actividad desarrollada, siendo mínimo al respirar de manera tranquila, y progresivamente mayor al conversar en voz baja, voz alta, gritar, cantar, toser y hacer actividades físicas intensas.

También se puede producir el contagio por contacto indirecto a través de las manos u objetos contaminados por las secreciones respiratorias de la persona enferma con las mucosas de las vías respiratorias y la conjuntiva de la persona susceptible.

El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta a mayor interacción de las personas y mayor tiempo de duración de la misma. También se ha demostrado que hay mayor transmisión en distancias cortas (menos de 1 metro), en espacios cerrados y concurridos, cuando no hay una buena ventilación y sin las adecuadas medidas de prevención.

Los principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 en los centros educativos se estructuran en estos principios:

1. Limitación de contactos
2. Medidas de prevención personal
3. Limpieza y ventilación
4. Gestión de casos
5. Acciones transversales

El conocimiento de los principios básicos de prevención y la puesta en práctica de medidas coherentes en el centro educativo contribuirá a que la comunidad escolar (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, madres, padres y tutores y tutoras legales) desarrollen su actividad contribuyendo a frenar la transmisión del virus SARS-CoV-2.

4.8.2. Incorporación presencial del personal del centro.

1. Trabajadores y trabajadoras vulnerables.

Los trabajadores y trabajadoras con condiciones de salud que les hagan más vulnerables (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunosupresión, embarazadas) podrán volver al trabajo siempre que su condición clínica esté controlada y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el que evalúe la existencia de trabajadores/as especialmente sensibles a la infección por coronavirus y de emitir un informe sobre las medidas de prevención y protección necesarias.

2. No podrán acceder al centro educativo el personal del centro que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

- Presenten síntomas compatibles con la COVID-19.
- Estén en situación de aislamiento por haber dado positivo para la COVID-19.
- Estén a la espera del resultado de una Prueba Diagnóstica de Infección Aguda (PDIA).
- Estén en cuarentena preventiva domiciliaria por ser contacto estrecho de alguna persona diagnosticada de COVID-19.

En esta circunstancia se deberá contactar con el centro de salud que le pertenezca a través de cita web coronavirus [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>], mediante la App GVA coronavirus para móviles o por vía telefónica (figura en la tarjeta SIP).

Consejos para el aislamiento en casos leves o en investigación. Generalitat Valenciana http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/471449/Aislamiento_cas.pdf/e22b38d4-bbba-763f-edcd-0258bd3ed0be?t=1585653453190

No se deberá acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la salud de la propia persona y del resto de personas de la comunidad educativa.

El trabajador informará de esta circunstancia a la Dirección Titular del centro por teléfono. La Dirección Titular contactará con el Servicio de Prevención Ajeno del centro. Además, en el caso de los supuestos A) y D), el trabajador/a deberá contactar con el Centro de Salud de Atención Primaria al que pertenezca (figura en la tarjeta SIP) o con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) para que se evalúe su caso y seguir las indicaciones necesarias. También puede pedir consulta a través de cita web [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>].

4.8.3. Incorporación presencial del alumnado.

1. Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para el alumnado con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, evitando que se den situaciones de estigmatización en relación con la COVID-19.
2. Durante el curso 2021-2022 se extremarán las medidas de salud y seguridad en el centro como consecuencia de los posibles escenarios que se puedan producir de acuerdo con la evolución de la situación sanitaria provocada por la COVID-19.
3. Las familias tendrán que realizar una **declaración responsable** para garantizar su compromiso en el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado establecidas en el Plan de Contingencia. Además, deberán controlar diariamente el estado de salud de sus hijos/as antes de acudir al centro, mediante la observación de la sintomatología propia de la COVID-19 y la medición de la temperatura

corporal, no acudiendo al centro en el caso de presentar sintomatología o una temperatura corporal mayor de 37,5°C. Se mantendrá esta situación de no asistencia al centro hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para el alumnado y el resto de miembros de la comunidad educativa. (Anexo 1)

4. Se indicará a las familias que no puede acudir al centro el alumnado que:

- Presenten síntomas compatibles con la COVID-19.
- Estén en situación de aislamiento por haber dado positivo para la COVID-19.
- Estén a la espera del resultado de una Prueba Diagnóstica de Infección Aguda (PDIA).
- Estén en cuarentena preventiva domiciliaria por ser contacto estrecho de alguna persona diagnosticada de COVID-19.

En esta circunstancia se deberá contactar con el centro de salud que le pertenezca a través de cita web coronavirus [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>], mediante la App GVA coronavirus para móviles o por vía telefónica (figura en la tarjeta SIP).

Consejos para el aislamiento en casos leves o en investigación. Generalitat Valenciana http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/471449/Aislamiento_cas.pdf/e22b38d4-bbba-763f-edcd-0258bd3ed0be?t=1585653453190

No se deberá acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la salud de la propia persona y del resto de personas de la comunidad educativa.

La familia informará de esta circunstancia al centro educativo por teléfono (963643811) o correo electrónico (alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria: direccion.ei-ep@elavemaria.es; alumnado de ESO: direccion.eso@elavemaria.es). Además, en el caso de los supuestos A) y D), la familia deberá contactar con el Centro de Salud de Atención Primaria al que pertenezca (figura en la tarjeta SIP) o con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) para que se evalúe su caso y seguir las indicaciones necesarias. También se puede pedir consulta a través de cita web [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>].

Según se indica en la declaración responsable, no se deberá acudir al centro hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para el alumnado y el resto de miembros de la comunidad educativa.

5. El alumnado que presenta condiciones de salud que lo hace más vulnerable para la COVID-19 como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial, podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

6. A los efectos del protocolo para la prevención y control del absentismo escolar y del número máximo de faltas de asistencia permitidas, las ausencias derivadas de la aplicación de las anteriores medidas se considerarán siempre justificadas.

4.8.4. Sospecha de casos en el centro. Protocolo de actuación.

El centro cuenta con un Protocolo de Actuación ante la Sospecha de Casos por COVID-19. El diagrama-resumen del protocolo se encuentra visible en diferentes espacios del centro y accesible para su consulta inmediata a todo el personal del centro.

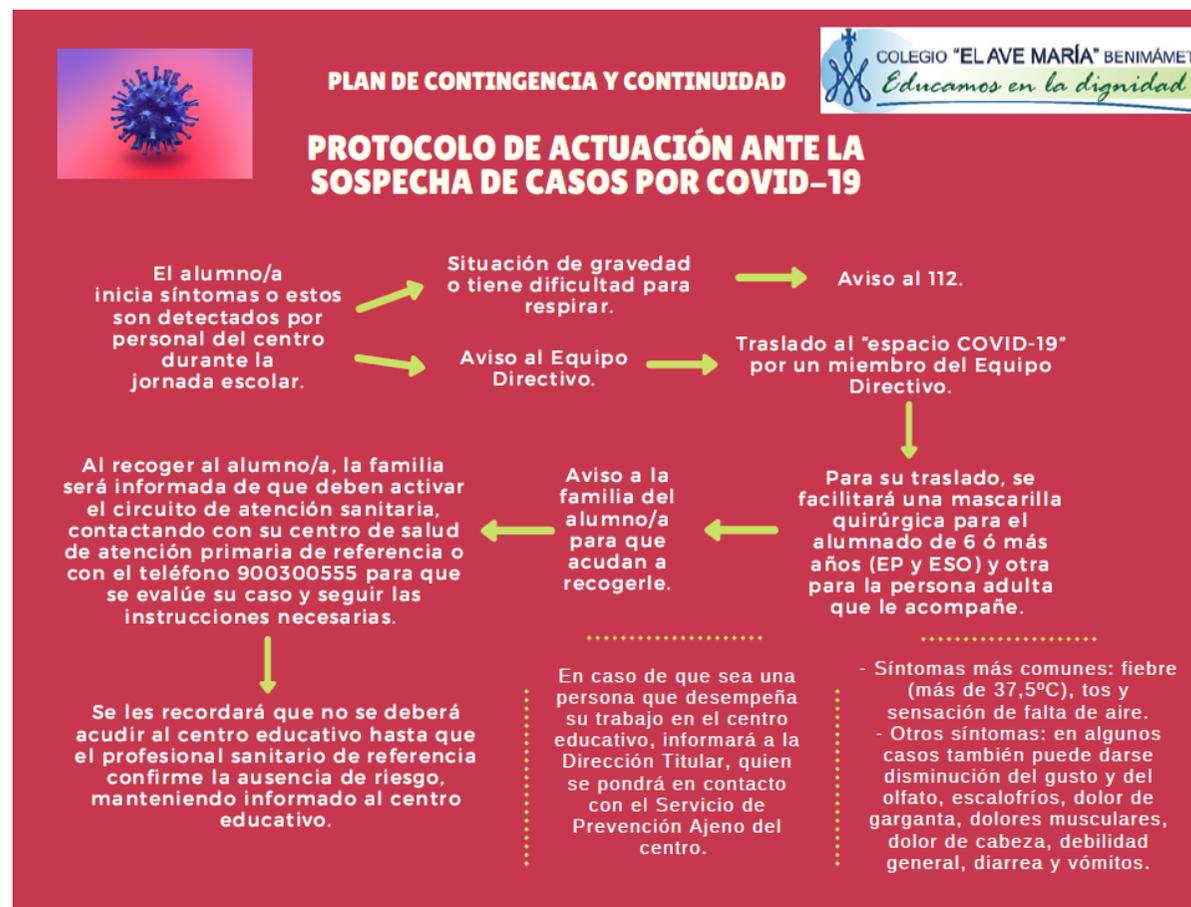
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA DE CASOS POR COVID-19.

1. Durante la jornada escolar, cuando un alumno/a inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro, el personal del centro avisará al Equipo Directivo (órgano designado por la Directora Titular para la realización, aplicación, supervisión, revisión y actualización del Plan de Contingencia).
2. Se considerará que un alumno/a puede ser caso sospechoso de infección por SARS- CoV-2 cuando aparece sintomatología de infección respiratoria aguda de aparición repentina que cursa con los siguientes síntomas definidos actualmente por el Ministerio de Sanidad, los cuales pueden ser sometidos a cambios:

- Síntomas más comunes: fiebre (más de 37,5°C), tos y sensación de falta de aire.
 - Otros síntomas: en algunos casos también puede darse disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos.
3. El alumno/a será trasladado al "espacio COVID-19" por un miembro del Equipo Directivo donde será atendido y se le tomará la temperatura con un termómetro de infrarrojos. El centro tiene habilitado un "espacio COVID-19" para posibilitar el aislamiento de cualquier persona que haya iniciado síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro. El "espacio COVID-19" está ubicado en la planta baja del edificio central, en el laboratorio de Física y Química, próximo a un aseo y con ventilación adecuada. Se tomarán todas las medidas para facilitar y asegurar su limpieza y desinfección. El material de protección está disponible en una caja estanca: mascarillas quirúrgicas para el alumnado y las personas adultas, mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables. Además, dispone de una papelería con bolsa, tapa y pedal.
 4. Para su traslado, se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado de 6 ó más años (EP y ESO) y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores legales. Si el alumno/a no se puede poner una mascarilla quirúrgica, se dispondrá de mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables para el adulto acompañante.
 5. Una vez en el "espacio COVID-19", desde el centro se avisará a la familia del alumno/a para que acudan a recogerlo.
 6. Al recoger al alumno/a, la familia será informada de que deben activar el circuito de atención sanitaria, contactando con el Centro de Salud de Atención Primaria al que pertenezca (figura en la tarjeta SIP) o con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) para que se evalúe su caso y seguir las indicaciones necesarias. También se puede pedir consulta a través de cita web [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>]. La marcha del alumno/a del centro se procurará que se haga en vehículo particular y no en transporte público. Se les recordará que no se deberá acudir al centro hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para el alumnado y el resto de miembros de la comunidad educativa, manteniendo informado al centro educativo por teléfono (963643811) o correo electrónico (alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria: direccion.ei-ep@elavemaria.es; alumnado de ESO: direccion.eso@elavemaria.es). La familia deberá firmar el "justificante de recogida del alumnado por sospecha de COVID-19 durante la jornada escolar" (Anexo 3).

7. El "espacio COVID-19" será desinfectado y preparado adecuadamente tras la gestión de cada sospecha de caso
8. En caso de que sea una persona que desempeña su trabajo en el centro educativo, informará a la Dirección Titular, quien se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención Ajeno del centro. El trabajador abandonará el centro y contactará con el Centro de Salud de Atención Primaria al que pertenezca (figura en la tarjeta SIP) o con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) para que se evalúe su caso y seguir las indicaciones necesarias. También puede pedir consulta a través de cita web [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>].
No deberá acudir al centro hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para el trabajador/a, el alumnado y el resto de miembros de la comunidad educativa.
9. Si se percibe que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.
10. El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública, para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
11. Desde el Centro de Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, o aumento de la transmisión comunitaria.
12. Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control correspondiente.

Diagrama del Protocolo de Actuación ante la Sospecha de Casos:



4.8.5. Información y formación.

Ante cualquier problema de salud, todas las personas implicadas deben estar informadas y adoptar las medidas de prevención individuales y colectivas establecidas. Es importante que todos los miembros de la comunidad educativa asuman la función que les corresponde desempeñar en estas circunstancias.

Desde el centro se proporcionará información y formación al alumnado, al personal del centro y a las familias sobre las medidas contempladas en el Plan de Contingencia en los aspectos que les afectan y se solicitará su implicación y responsabilidad. Se diseñarán e implementarán actividades de información y formación sobre la COVID- 19 y las medidas de protección, prevención y promoción de salud al alumnado. Se divulgará la información necesaria a toda la comunidad educativa.

Los contenidos básicos de estas acciones incluirán:

- Los síntomas de la enfermedad.
- Cómo actuar ante la aparición de síntomas.
- Medidas de distancia interpersonal.
- Higiene de manos.
- Uso adecuado de mascarilla.
- Interacción entre las personas y el entorno.
- Fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y la de los demás.

Se pedirá a las familias su implicación apelando a su responsabilidad para evitar que los y las menores acudan a los centros educativos cuando hayan tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado o presenten síntomas compatibles con COVID-19.

La formación del alumnado es fundamental para la prevención del virus. Se garantiza la información sobre las medidas que se deben tomar:

- Recordatorio al inicio de la mañana sobre las medidas básicas de prevención e higiene.

- Recordatorio de las indicaciones sobre las entradas y salidas, acompañamiento de familiares, medios de protección respiratoria, desplazamientos, desinfección de manos...
- Información sobre las medidas de higiene personal, periodicidad del lavado de manos en el centro, necesidad de evitar compartir objetos (material escolar), limpieza tras el uso de útiles y/o herramientas y distancia de seguridad que se deberá mantener.
- Salud emocional y prevención de la discriminación:

Atención a la salud emocional en las aulas.

Especialmente durante los primeros días del curso escolar, pero también en lo sucesivo, se establece un espacio abierto para hablar sobre la pandemia, animando a expresar las dudas, temores y toda clase de emociones y sentimientos que se vayan suscitando. Este espacio de acogida y comprensión fomentará la confianza y seguridad, al tiempo que disminuirá los niveles de estrés.

Con ello, no solo atendemos a la salud emocional, sino que, al disminuir el estrés y los miedos, actuamos contra la posible aparición de comportamientos estigmatizadores. Además, se forma en la alfabetización mediática para facilitar en los niños y niñas el espíritu crítico ante la información que ofrecen los medios de comunicación o la formación de rumores y bulos, como mecanismo para su propio empoderamiento y el manejo del estigma.

Materiales:

https://www.unicef.org/media/65851/file/Key%20Messages%20and%20Actions%20for%20COVID-19%20Prevention%20and%20Control%20in%20Schools_Spanish.pdf

<http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/media-development/media-literacy/mil-as-composite-concept/>

Prevención del estigma o discriminación en relación a la covid-19.

El estigma o discriminación específica de personas que han padecido COVID-19, está asociado a la falta de conocimiento acerca de cómo se propaga la enfermedad y el miedo a la enfermedad. Sin embargo, ninguna persona ni grupo de personas es más propenso a transmitir

COVID-19 que otros. Se debe cuidar de manera especial las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social que hayan podido producirse como consecuencia de la pandemia.

El estigma también ocurre después de que una persona se haya recuperado del COVID-19 o haya sido dada de alta del área de aislamiento en el hogar o cuarentena, daña la salud y el bienestar de toda la comunidad educativa, por lo que la formación e información es la mejor manera de luchar contra él, destruyendo estereotipos perjudiciales mediante la educación para salud:

- Informando adecuadamente a cada etapa escolar sobre el coronavirus y las medidas de prevención.
- Escuchando las preocupaciones y temores de las niñas y niños, aceptándolas como expresión de los miedos comprensibles y ofreciendo información fehaciente sobre mecanismos de transmisión y resolución tras la cuarentena.

Se ofrecen recursos de información y de formación:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/2020_06_22_Preguntas_respuestas_2019-nCoV-2.pdf

<http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169939818/CURS+PRL+Mesures+de+prevenci%C3%B3%20davant+el+contagi+pel+SA+RS-CoV-2/400f8703-cf53-47ce-a905-d4a305b54e4c>

http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/471449/Aislamiento_cas.pdf/e22b38d4-bbba-763f-edcd-0258bd3ed0be?t=1585653453190%20

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

<http://www.educacionyfp.gob.es/destacados/covid19.html>

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/PosterA5_HigieneManos.jpg

<https://www.who.int/gpsc/information-centre/gpsc-desinfectmanos-poster-es.pdf?ua=1>

¿Qué es el nuevo coronavirus SARS-CoV-2?

Los coronavirus son una familia de virus que normalmente afectan sólo a animales, aunque en ocasiones pueden transmitirse a las personas.

El SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus detectado por primera vez en diciembre de 2019. Este nuevo virus puede afectar a las personas y produce la enfermedad COVID-19.

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
 @sanidadgob



¿Cómo se transmite el nuevo coronavirus?

La transmisión se produce por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma.

Estas secreciones podrían infectar a otra persona si entrasen en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

Es poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
 @sanidadgob




¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?

Lávate las manos frecuentemente

Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión

Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado

Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso

Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
 @sanidadgob








¿Qué les digo a niños y niñas sobre el coronavirus?

Puedes comenzar preguntándoles qué saben sobre el coronavirus. Responde a todas sus preguntas de manera sencilla y transmitiendo calma.

- Es un nuevo virus que se descubrió en China en diciembre de 2019
- Los síntomas más frecuentes son:
 FIEBRE, TOS, SENSACIÓN de FALTA de AIRE
 Normalmente los casos presentan síntomas leves
- Recuérdales que está en su poder protegerse. ¿Cómo?
 Al toser o estornudar, cubrete la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable y tíralo a la basura
 Si te encuentras mal, avisa a un adulto
 Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión
 Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón

Es un momento crucial para enseñarles buenas medidas de higiene para toda su vida.

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?

- Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente
- Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión
- Al toser o estornudar, cubrete la boca y la nariz con el codo flexionado
- Utiliza mascarilla higiénica cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad o en el transporte público
- Limpia con regularidad las superficies que más se tocan
- Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralos tras su uso
- Mantén 2 metros de distancia entre personas
- Si presentas síntomas, aíslate en tu habitación y consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad

¡Lávate las manos!

Lavarse las manos de forma correcta, con agua y jabón, elimina los microbios que están en ellas y ayuda a prevenir las enfermedades

¿Por qué? causan infecciones gastrointestinales, conjuntivitis en los ojos, catarros, gripes, infecciones en heridas

¿Cuándo?
 Antes de cocinar y comer
 Después de acariciar a mascotas
 Antes de jugar en la calle
 Después de usar transporte público
 Antes de tocar a bebés
 Siempre que tus manos estén visiblemente sucias

¿Cómo? sólo te llevará 40 segundos

- Mójate las manos con agua y jabón
- Enjabónate muy bien la palma, el dorso, entre los dedos y las uñas
- Adárate bien los restos del jabón y si es necesario repite el proceso
- Sécate bien con una toalla de papel

¡Comparte esta información con tu familia!

Nuevo coronavirus: qué hacer

Si presentas alguno de los siguientes síntomas:
 Fiebre, Tos, Sensación de falta de aire

Y
 vives o has estado en los 14 días previos en una zona de transmisión comunitaria
 o
 has tenido contacto estrecho en los 14 días previos con una persona que sea un caso probable o confirmado

Quédate en casa y llama al teléfono habilitado en tu Comunidad Autónoma

El 112 es un teléfono de atención de urgencias
 Su buen uso depende de todos

Aragón	955 54 50 60
Aragón	061
Asturias	112
Cantabria	900 612 112
Castilla La Mancha	900 122 112
Castilla y León	900 222 000
Cataluña	061
Creta	900 720 692
C. Madrid	900 102 112
C. Valenciana	900 300 555
Extremadura	https://saludextremadura.ses.es/web/
Galicia	900 400 116
Islas Baleares	061
Canarias	900 11 20 61
La Rioja	941 29 83 33
Mellilla	http://www.ingesa.mscbs.gob.es/quienesSomos/areaSanMellilla.htm
Murcia	900 12 12 12
Navarra	948 29 02 90
País Vasco	900 20 30 50

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
 @sanidadgob

LAVARSE LAS MANOS

PARA PROTEGERSE Y PROTEGER A LOS DEMÁS

¿POR QUÉ?
 La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones, también las provocadas por el nuevo coronavirus

¿CUÁNDO DEBO LAVÁRMELAS?
 Tras estornudar, toser o sonarse la nariz
 Después del contacto con alguien que estornuda o tose
 Después de usar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias
 Antes de comer

Mójate las manos con agua y aplica suficiente jabón
 Frótate las palmas de las manos entre sí
 Frótate la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando dedos
 Frótate las palmas de los dedos de una mano entre sí con los dedos entrelazados
 Frótate el dorso de una mano con la palma de la otra
 Con un movimiento de rotación, frótate el pulgar atragándolo con la palma de la otra mano
 Frótate los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación
 Enjuágate las manos con agua
 Sécate las manos con una toalla de un solo uso

40-60"

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD

Colocación y ajuste

			
<p>Lávate las manos antes de ponértela.</p>	<p>Con una mano sujeta la parte exterior y con la otra coloca las bandas de ajuste. La banda superior a la altura de las orejas/cráneo y la inferior, en la nuca.</p>	<p>Ajústala correctamente. Debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Si dispone de clip de ajuste se presiona hasta que se adapte a la nariz.</p>	<p>Evita tocarla</p>

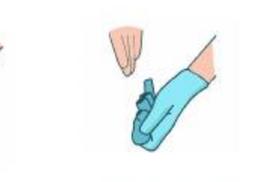
Retirada

			
<p>Se retira desde las bandas y se pasa por delante de la cara.</p>	<p>No se toca la parte externa.</p>	<p>Deséchala en el contenedor adecuado e higieniza tus manos.</p>	<p>Deséchala cuando esté húmeda. No la reutilices salvo que indique expresamente que es reutilizable.</p>

AL PONERTE LOS GUANTES

		
<p>1. Después de lavarte las manos, coge el primer guante con el pulgar y el meñique de la mano 1.</p>	<p>2. Introduce los dedos de la mano 2 en el primer guante.</p>	<p>3. Tira del guante con la mano 1 hasta ajustarlo completamente.</p>
		
<p>4. Desliza parcialmente la mano 2 debajo del puño del segundo guante.</p>	<p>5. Mete los dedos de la mano 2 en el guante y sigue tirando de éste con la mano 2 hacia la muñeca.</p>	<p>6. Tira del guante con la mano 2 hasta ajustarlo completamente.</p>

AL QUITARTE LOS GUANTES

		
<p>1. Pellizca y sujeta la parte exterior del guante cerca del área de la muñeca.</p>	<p>2. Desliza hacia abajo y lejos de la muñeca, girando el guante al revés.</p>	<p>3. Tira del guante hasta que se quite de la mano y sostenlo con la mano que todavía está enguantada.</p>
		
<p>4. Desliza parcialmente el índice y anular debajo del puño del segundo guante.</p>	<p>5. Nuevamente, desliza hacia abajo y lejos de la muñeca, girando el guante al revés.</p>	<p>6. Continúa tirando del guante hacia abajo hasta que cubra el primer guante retirado. Deposita los guantes en el contenedor adecuado y lávate las manos.</p>

4.8.6. Instrucciones generales para garantizar la prevención de la COVID-19.

A) En los desplazamientos.

1. Desplazamientos al/del centro educativo.

- Como **norma general**, se mantendrá una **distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros** en las interacciones entre las personas de la comunidad educativa en todo el recinto escolar.

2. Entradas y salidas del centro educativo.

- Se establecen zonas diferenciadas de entradas y salidas al colegio para evitar aglomeraciones.

Educación Infantil

Por "puerta de Educación Infantil", C/ Canónigo Fenollera nº 1, según la siguiente organización:

Horario de septiembre y junio:

Entradas: de lunes a viernes la puerta se abrirá a las 8:50h y se cerrará a las 9:05h.

3º A y B, 5 años: 8:50h

2º A y B, 4 años: 8:55h

1º A y B, 3 años: 9:00h

Salidas: de lunes a viernes la puerta se abrirá a las 12:50h y se cerrará a las 13:05h

3º A y B, 5 años: 12:50h

2º A y B, 4 años: 12:55h

1º A y B, 3 años: 13:00h

Horario de octubre a mayo:

Entradas por la mañana: de lunes a viernes la puerta se abrirá a las 8:50h y se cerrará a las 9:05h.

3º A y B, 5 años: 8:50h

2º A y B, 4 años: 8:55h

1º A y B, 3 años: 9:00h

Entradas por la tarde: lunes, martes, jueves y viernes la puerta se abrirá a las 14:50h y se cerrará a las 15:05h.

3º A y B, 5 años: 14:50h

2º A y B, 4 años: 14:55h

1º A y B, 3 años: 15:00h

Salidas por la mañana: martes, jueves y viernes la puerta se abrirá a las 12:20h y se cerrará a las 12:35h.

3º A y B, 5 años: 12:20h

2º A y B, 4 años: 12:25h

1º A y B, 3 años: 12:30h

Salidas por la mañana: lunes y miércoles la puerta se abrirá a las 13:05h y se cerrará a las 13:20h.

3º A y B, 5 años: 13:05h

2º A y B, 4 años: 13:10h

1º A y B, 3 años: 13:15h

Salidas por la tarde: lunes, martes, jueves y viernes la puerta se abrirá a las 16:20h y se cerrará a las 16:35h.

3º A y B, 5 años: 16:20h

2º A y B, 4 años: 16:25h

1º A y B, 3 años: 16:30h

Consideraciones de interés:

- La mascarilla no es obligatoria para el alumnado de Educación Infantil.
- En las entradas y salidas, para evitar aglomeraciones, solo se permite un familiar por alumno.
- Entradas: los familiares permanecerán fuera del recinto. El alumnado entrará al centro por su carril correspondiente (señalización en el suelo para grupos A o B), y acudirá directamente a su aula, donde estará la Tutora para recibirlo. La especialista de inglés y la Orientadora ayudarán al alumnado en los momentos de entrada.
- Salidas: los familiares, respetando el horario establecido para cada grupo, podrán entrar al patio a recoger a sus hijos en las zonas señaladas, con mascarilla y **permaneciendo el menor tiempo posible**.

Educación Primaria

Cursos 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB, 3ºA, 3ºB, 4ºA y 4ºB

Por la "puerta de Educación Primaria", C/ Campamento nº 59, según la siguiente organización:

Horario de septiembre y junio:

Entradas: de lunes a viernes a las 9:00h. La puerta se abrirá a las 8:50h y se cerrará a las 9:05h.

Salidas: de lunes a viernes la puerta se abrirá a las 13:00h y se cerrará a las 13:15h.

Primer turno: 1ºA, 1ºB, 2ºA y 2ºB, a las 13:00h.

Segundo turno: 3ºA, 3ºB, 4º A y 4ºB, a las 13:05h.

Horario de octubre a mayo:

Entradas por la mañana: de lunes a viernes a las 9:00h. La puerta se abrirá a las 8:50h y se cerrará a las 9:05h.

Entradas por la tarde: lunes, martes, jueves y viernes a las 15:00h. La puerta se abrirá a las 14:50h y se cerrará a las 15:05h.

Salidas por la mañana: martes, jueves y viernes la puerta se abrirá a las 12:30h y se cerrará a las 12:45h.

Primer turno: 1ºA, 1ºB, 2ºA y 2ºB, a las 12:30h.

Segundo turno: 3ºA, 3ºB, 4º A y 4ºB, a las 12:35h.

Salidas por la mañana: lunes y miércoles la puerta se abrirá a las 13:15h y se cerrará a las 13:30h.

Primer turno: 1ºA, 1ºB, 2ºA y 2ºB, a las 13:15h.

Segundo turno: 3ºA, 3ºB, 4º A y 4ºB, a las 13:20h.

Salidas por la tarde: lunes, martes, jueves y viernes la puerta se abrirá a las 16:30h y se cerrará a las 16:45h.

Primer turno: 1ºA, 1ºB, 2ºA y 2ºB, a las 16:30h.

Segundo turno: 3ºA, 3ºB, 4º A y 4ºB, a las 16:35h.

Consideraciones de interés:

- En las entradas y salidas, el uso de la mascarilla es obligatorio para el alumnado.
- En las entradas y salidas, para evitar aglomeraciones, solo se permite un familiar por alumno.
- Entradas: los familiares permanecerán fuera del recinto.
- Las puertas de acceso a los edificios estarán marcadas con los grupos-clase usuarios de las mismas.
- El alumnado entrará al centro y acudirá directamente a su aula, donde estará el Tutor/a para recibirlo. Las especialistas de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y maestra de Apoyo Educativo ayudarán al alumnado en los momentos de entrada.

- Salidas: los familiares, respetando el horario y turno establecido para cada grupo, podrán entrar al patio a recoger a sus hijos en las zonas señaladas, con mascarilla y **permaneciendo el menor tiempo posible**.
- Los grupos saldrán por orden, en fila de uno, manteniendo la distancia de seguridad entre los diferentes grupos de convivencia estable y acompañados por el profesorado hasta el lugar de recogida.
- Salidas: los días de lluvia, los familiares de 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB y 4ºB accederán al patio de Lourdes y se aproximarán al punto indicado en los carteles colocados con el nombre de cada grupo-clase. El profesorado, de uno en uno, indicará al alumnado acudir con su familiar, una vez identificado. Los familiares de 3ºA, 3ºB y 4ºA se situarán delante de la puerta más cercana a los servicios del alumnado. En primer lugar, saldrán los terceros y después, 4ºA.

Educación Primaria

Cursos 5ºA, 5ºB, 6ºA y 6ºB

Por la "puerta de Información", C/ Campamento nº 57, según la siguiente organización:

Horario de septiembre y junio:

Entradas: de lunes a viernes a las 9:00h. La puerta se abrirá a las 8:50h y se cerrará a las 9:05h.

Salidas: de lunes a viernes a las 13:00h. La puerta se abrirá a las 13:00h y se cerrará a las 13:15h

Horario de octubre a mayo:

Entradas por la mañana: de lunes a viernes a las 9:00h. La puerta se abrirá a las 8:50h y se cerrará a las 9:05h.

Entradas por la tarde: lunes, martes, jueves y viernes a las 15:00h. La puerta se abrirá a las 14:50h y se cerrará a las 15:05h.

Salidas por la mañana: martes, jueves y viernes a las 12:30h. La puerta se abrirá a las 12:30h y se cerrará a las 12:45h.

Salidas por la mañana: lunes y miércoles a las 13:15h. La puerta se abrirá a las 13:15h y se cerrará a las 13:30h.

Salidas por la tarde: lunes, martes, jueves y viernes a las 16:30h. La puerta se abrirá a las 16:30h y se cerrará a las 16:45h.

Consideraciones de interés:

- En las entradas y salidas, el uso de la mascarilla es obligatorio para el alumnado.
- En las entradas y salidas, para evitar aglomeraciones, solo se permite un familiar por alumno.
- Entradas y salidas: los familiares permanecerán fuera del recinto.
- El alumnado entrará al centro y acudirá directamente a su aula, donde estará el Tutor/a para recibirlo.
- Los grupos saldrán por orden, en fila de uno, manteniendo la distancia de seguridad entre los diferentes grupos de convivencia estable y acompañados por el profesorado hasta la puerta de salida.
- En las salidas de septiembre y junio, los grupos de primaria del edificio central saldrán antes que los de secundaria.
- El alumnado saldrá directamente a la calle, donde, en su caso, serán recogidos por sus familiares. **Tanto alumnado como familiares, para evitar aglomeraciones y facilitar el paso, permanecerán el menor tiempo posible en la zona de la puerta.**

Educación Secundaria

Horario de septiembre y junio:

Por la "puerta de Información", C/ Campamento nº 57, según la siguiente organización:

Entradas: de lunes a viernes a las 8:00h. La puerta se abrirá a las 7:50h y se cerrará a las 8:05h.

Salidas: de lunes a viernes a las 13:00h. La puerta se abrirá a las 13:00h y se cerrará a las 13:15h.

Planta baja, primera y tercera: 13:00h

Planta segunda: 13:05h

Horario de octubre a mayo:

Entradas por la mañana:

Lunes: 3º y 4º por la "puerta de Información", C/ Campamento nº 57, a las 8:00h. La puerta se abrirá a las 7:50h y se cerrará a las 8:05h.

Lunes: 1º y 2º por la "puerta de proveedores", C/ Campamento nº 55, a las 8:55h. La puerta se abrirá a las 8:45h y se cerrará a las 9:00h.

De martes a viernes: de 1º a 4º por la "puerta de Información", C/ Campamento nº 57, a las 8:00h. La puerta se abrirá a las 7:50h y se cerrará a las 8:05h.

Entradas por la tarde: lunes, martes y jueves: de 1º a 4º por la "puerta de proveedores", C/ Campamento nº 55, a las 15:00h. La puerta se abrirá a las 14:50h y se cerrará a las 15:05h.

Salidas por la mañana:

De lunes a jueves: de 1º a 4º por la "puerta de Información", C/ Campamento nº 57, a las 13:00h. La puerta se abrirá a las 13:00h y se cerrará a las 13:15h.

Planta baja, primera y tercera: 13:00h

Planta segunda: 13:05h

Viernes: 1º y 2º por la "puerta de Información", C/ Campamento nº 57, a las 13:00h. La puerta se abrirá a las 13:00h y se cerrará a las 13:15h.

Viernes: 3º y 4º por la "puerta de Información", C/ Campamento nº 57, a las 14:00h. La puerta se abrirá a las 14:00h y se cerrará a las 14:10h.

Salidas por la tarde: lunes, martes y jueves: de 1º a 4º por la "puerta de Información", C/ Campamento nº 57, a las 17:00h. La puerta se abrirá a las 17:00h y se cerrará a las 17:10h.

Planta baja, primera y tercera: 17:00h

Planta segunda: 17:05h

Consideraciones de interés:

- En las entradas y salidas, el uso de la mascarilla es obligatorio para el alumnado.
- En las entradas y salidas, para evitar aglomeraciones, solo se permite un familiar por alumno.
- Entradas y salidas: los familiares permanecerán fuera del recinto.
- El alumnado entrará al centro y acudirá directamente a su aula, donde estará el profesor/a para recibirlo.
- Los grupos saldrán por orden, en fila de uno, manteniendo la distancia de seguridad y acompañados por el profesorado hasta la puerta de salida. En las salidas de septiembre y junio, los grupos de primaria del edificio central saldrán antes que los de secundaria.
- Salidas: el alumnado saldrá directamente a la calle, donde, en su caso, serán recogidos por sus familiares.
- Las salidas escalonadas de los grupos de las diferentes plantas se indicarán mediante el timbre.

3. Desplazamientos por el centro educativo.

- En la medida de lo posible se reducirá al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro, procurando que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.
- El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará en fila de uno y manteniendo la distancia de seguridad correspondiente.

Todo el alumnado mayor de 6 años (EP y ESO) deberá utilizar la mascarilla en los desplazamientos.

En las zonas donde se considere necesario, se señalarán líneas de separación en pasillos, indicando la circulación por la zona señalada para cada dirección. Se procederá de igual forma en las escaleras y se indicará la recomendación, en lo posible, de no tocar los pasamanos o barandillas.

- En la medida de lo posible se procurará generar itinerarios de recorrido en los edificios, tales como: marcar sentidos de recorrido en pasillos (ida/vuelta), uso de escaleras (solo subida/solo bajada), accesos (en puertas diferenciadas de entradas y salidas), puertas (personal o usuarios), y otros similares, para evitar que las personas se crucen.
- Se procurará el acceso ordenado a las aulas, que estarán abiertas, manteniendo la distancia de seguridad correspondiente entre los GCE y entre el alumnado de ESO. Se recomienda priorizar, siempre que sea posible, el uso de los espacios al aire libre para la realización de las actividades educativas y de ocio.

B) En el centro educativo.

1. Tareas de gestión administrativa y reuniones imprescindibles que se deban realizar en el propio centro.

1.1. Con personal ajeno al centro.

- No está permitida la entrada al centro del personal ajeno a la organización y funcionamiento del mismo.
- Se reducirá el número de visitas al centro de otros profesionales, salvo lo estrictamente imprescindible.
- La comunicación se realizará de forma telemática: teléfono o correo electrónico.

- En el caso que sea necesaria la atención presencial, se debe solicitar cita previa, a través del teléfono o correo electrónico en el que se indicará el día y la hora de atención. En este caso, el personal ajeno tendrá la obligación de entrar al centro con mascarilla respiratoria y seguir las recomendaciones de higiene y prevención establecidas por el centro y no coincidir con los momentos de entradas o salidas del alumnado.

1.2. Con familias del centro.

- La comunicación con las familias y responsables legales del alumnado con el Equipo Directivo, personal docente y personal de administración y servicios se realizará de forma telemática: teléfono, correo electrónico o agenda.
- En la realización de tutorías se priorizará el uso de la herramienta *Meet* de *Google Suite* en todas las etapas.
- Tras la atención telemática, en el caso que sea necesaria la atención presencial, desde el centro se proporcionará cita previa, indicando el día y la hora de asistencia al centro.

Para ello se seguirán las siguientes indicaciones:

ATENCIÓN A FAMILIAS DE FORMA PRESENCIAL

- En caso de mostrar síntomas compatibles con la COVID-19 no deben acudir al centro.
- Es obligatorio el uso de mascarilla y seguir las recomendaciones de higiene y prevención establecidas por el centro.
- La cita no podrá coincidir con los momentos de entradas o salidas del alumnado.
- Únicamente podrá asistir un miembro de la familia.
- Es muy importante la puntualidad. En caso de retraso de más de quince minutos no deben acudir al centro y deberán solicitar una nueva cita.
- En el caso de tener que realizar algún trámite lean las instrucciones, preparen toda la documentación requerida y traigan cumplimentados los correspondientes impresos a entregar a fin de permanecer en el centro el tiempo imprescindible. Si se le plantean dudas, resuélvanlas telefónicamente antes de acudir al centro.

- Mantengan en todo momento una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 m y eviten interactuar con gestos de afecto o cortesía social que supongan contacto físico, incluido dar la mano.

2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro.

2.1. Uso de mascarillas.

El uso de la mascarilla será obligatorio a partir de primero de primaria con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. Incluso en actividades al aire libre controladas en las que se respeta una distancia de 1,5 metros, con carácter general, se continúa proponiendo el uso de la mascarilla, sujeta esta decisión, a su vez, a la evolución de la situación epidemiológica. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM/115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

El uso de mascarilla será obligatorio en todo el profesorado con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. Incluso en actividades al aire libre controladas en las que se respeta una distancia de 1,5 metros, con carácter general, se continúa proponiendo el uso de la mascarilla, sujeta esta decisión, a su vez, a la evolución de la situación epidemiológica. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM/115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado

de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Su uso será obligatorio además en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años, y recomendable de 3 a 5 años.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.

De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.

En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de las medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial. En el caso del profesorado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

El centro cuenta con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas, mientras se activa su aislamiento y aplicación de protocolo de gestión de casos. Además, contará con mascarillas higiénicas para el profesorado y, en caso de necesidad, para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias) y mascarillas FFP2 sin válvula para contingencias en el espacio COVID-19.

- La organización del uso de mascarillas en el centro es la siguiente:

Alumnado:

- **Educación infantil:** no es obligatorio el uso de la mascarilla. Uso voluntario.
- **Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria:** el uso de la mascarilla es obligatorio en todos los espacios del centro.

Personal docente:

El uso de la mascarilla es obligatorio en todos los espacios del centro para todo el personal docente del centro.

Además:

- **Educación infantil (grupos de convivencia estable):** Pantalla facial voluntaria.
- **De 1º a 6º de Educación Primaria (grupos de convivencia estable).**
- **Educación Secundaria Obligatoria (distancia mínima interpersonal):** todo el profesorado, incluyendo Orientadora y especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, además del uso obligatorio de mascarilla, deberá mantener la distancia interpersonal correspondiente.

Personal de administración y servicios:

El uso de la mascarilla es obligatorio en todos los espacios del centro.

Además, con el alumnado se deberá mantener la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

- Cualquier persona que entre al centro sin mascarilla por encontrarse exenta de su uso, deberá aportar el justificante correspondiente.

Recursos sobre el uso de las mascarillas:

"Recomendaciones para el uso de mascarillas"

Infografía Generalitat Valenciana

<http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/541834/AF+FLYER+ONLINE+SANIDAD+CAST.pdf/22735ebe-ee00-06d6-3b98-97320d46a4c6?t=1587318400280>

"Cómo utilizar una mascarilla de forma segura. Qué debes hacer."

Video del Ministerio de Sanidad.

<https://www.youtube.com/watch?v=aCPY6ROpAul>

"Uso de mascarillas higiénicas en población general"

Infografía del Ministerio de Sanidad

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf

2.2. Lavado de manos y otras medidas de prevención personal.

- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos, tareas de limpieza y curas.
- Se garantiza la disponibilidad de jabón, papel desechable y geles hidroalcohólicos.
- **Lavado y desinfección de manos:**

Se realizará diariamente, al menos:

- En las entradas y salidas del centro.
- Antes y después del recreo.
- Antes y después de comer.
- Después de ir al aseo
- Cuando sea necesario.

Esta es una de las medidas más importante en la que se debe insistir en la educación del alumnado, tanto por su eficacia en la situación actual como porque es un aprendizaje higiénico básico y relevante. Si no es posible el lavado correcto de manos o de forma complementaria, se puede utilizar la desinfección durante 20 segundos con gel hidroalcohólico.

Para el correcto lavado de manos en todos los aseos se dispone de agua, jabón y papel para el secado, a fin de que la limpieza de manos pueda realizarse de manera adecuada y frecuente.

Se dispone de dispensadores de gel hidroalcohólico en todas las instalaciones del centro.

Es importante tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, en cuyo caso es necesario usar agua y jabón.

El personal de limpieza será el encargado de la supervisión y reposición de los elementos de higiene en los lavabos y del gel hidroalcohólico en los puntos establecidos para el uso del mismo.

- Se debe evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, así como "dar" o "chocar" la mano, ya que se facilita la transmisión.
- Al toser o estornudar, se debe cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Para eliminar secreciones respiratorias se utilizarán pañuelos desechables, de un solo uso, que deben tirarse a una papelera con bolsa y, a ser posible, con tapa y pedal.
- Se dispone de toda la cartelería necesaria para ofrecer el máximo de información general que permita a todo el personal del centro, alumnado y personal ajeno al centro seguir las medidas de prevención de contagios de la COVID-19 establecidas.

Recursos sobre el lavado de manos:

https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_lavarse_manos_poster_es.pdf

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/PosterA5_HigieneManos.jpg

https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_desinfectmanos_poster_es.pdf?ua=1

http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169846207/FPRL_GT_03_S02_Higiene+personal/e0a27048-8889-4013-8c4d-d61c78b6915b

3. Instrucciones generales sobre medidas de protección colectivas.

3.1. Reorganización de los grupos educativos del centro.

La situación generada por la crisis sanitaria derivada de la Covid-19 exige establecer una organización extraordinaria de los grupos de alumnado adaptada a las medidas de protección, prevención y promoción de la salud frente a la Covid-19.

Siguiendo la normativa de las autoridades sanitarias y educativas la reorganización del alumnado en nuestro centro para el curso 2021-2022 en las diferentes etapas educativas es la siguiente:

Alumnado de Educación Infantil:

La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable (GCE), de acuerdo con la ratio establecida por la normativa vigente en la Comunitat.

A esta edad, la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos es el grupo de convivencia estable, ya que, para el adecuado desarrollo, aprendizaje y bienestar emocional de los niños/as de 3 a 6 años es necesaria una interacción estrecha con las personas adultas de referencia y entre los compañeros/as. Asimismo, no tienen la madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.

Se deberá respetar la distancia de seguridad entre los diferentes GCE, no obstante, en el escenario de nueva normalidad se podría interactuar entre grupos de un mismo curso/nivel, sobre todo en actividades al aire libre.

Por otro lado, este nuevo escenario, junto con el hecho de que todo el personal docente y no docente de los centros educativos estará vacunado antes del inicio del curso, permitirá que tanto el profesorado especialista, Orientadora y el personal de apoyo a la inclusión, pueda intervenir con normalidad en los grupos de convivencia estable sin necesidad de permanecer la Tutora.

Alumnado de Educación Primaria:

La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable (GCE), de acuerdo con la ratio establecida por la normativa vigente en la Comunitat.

Se ha optado por el establecimiento generalizado de grupos de convivencia estable en todos los cursos, ya que resulta difícil cumplir las medidas de distancia física de manera adecuada debido a las características de estas edades y es recomendable

para el desarrollo, bienestar emocional y aprendizaje el posibilitar un nivel de interacción suficiente con los iguales y con sus tutores/as.

Aunque en esta etapa la capacidad de transmisión sigue siendo baja (especialmente en los menores de 10 años), y la clínica suele ser leve, es importante mantener las medidas de prevención correspondientes.

Se deberá respetar la distancia de seguridad entre los diferentes GCE, no obstante, en el escenario de nueva normalidad se podría interactuar entre grupos de un mismo curso/nivel, sobre todo en actividades al aire libre.

Por otro lado, este nuevo escenario, junto con el hecho de que todo el personal docente y no docente de los centros educativos ya estará vacunado antes del inicio del curso, permitirá que tanto el profesorado especialista, Orientadora y el personal de apoyo a la inclusión pueda intervenir con normalidad en los grupos de convivencia estable sin necesidad de permanecer el Tutor o Tutora.

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria:

En ESO se debe mantener una distancia interpersonal dentro del aula de 1,2 metros. El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. Para poder adoptar esta medida en nuestro centro, es necesario crear tres grupos en todos los cursos de ESO.

En 1º y 2º de ESO la atención educativa para todo el alumnado será presencial total, sin ningún tipo de alternancia.

En 3º y 4º de ESO, la atención educativa para todo el alumnado será presencial total, sin ningún tipo de alternancia. No obstante, lo anterior, en el escenario de niveles de alerta 3 y 4, se plantea aumentar la distancia interpersonal a mínimo 1,5 metros u optar por las clases al aire libre. De manera excepcional, si no es posible garantizar la presencialidad con las medidas anteriores, se pasaría a semipresencialidad.

El profesorado que intervenga en los grupos deberá mantener con el alumnado una distancia interpersonal de 1,5 metros.

La distribución del alumnado en el aula será establecida por el Tutor/a de cada grupo el primer día de clase, manteniéndose el sitio asignado a cada alumno/a durante, al menos, todo el trimestre. El Tutor/a colocará en el mural del aula un croquis con la distribución del alumnado y la hará llegar a la Jefatura de Estudios y Dirección Pedagógica.

Tanto en los grupos de convivencia estable en EI y EP como en los grupos en los que se debe respetar la distancia mínima interpersonal de seguridad en ESO, el profesorado deberá controlar, en cada sesión, donde se sienta cada alumno/a cuando no estén en el aula de su grupo-clase, p.e. salón de actos, aula de informática, aula de música, aula de tecnología...

El personal especialista de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y Orientación podrá atender al alumnado fuera del aula siempre que mantenga las mismas medidas de seguridad que si interviene dentro del aula.

3.2. Reorganización de los espacios: zonas comunes y tiempo de recreo.

- En la medida de lo posible se utilizarán espacios al aire libre para la realización de actividades educativas.
- Se verificará que la distancia de seguridad esté garantizada en todas las zonas comunes (aulas, comedor, aseos, vestuarios, etc.) bien mediante disminución del aforo, bien mediante escalado temporal. Asimismo, en las aulas de informática, salas de reuniones y otros espacios similares también debe ser contemplada esta medida.
- Se definen los sentidos de circulación de los pasillos, sobre todo si son inferiores a 1,5 metros, estableciendo un orden de salida y entrada de las aulas para evitar aglomeraciones en los pasillos.
- Se establecen puertas de entrada y salidas independientes, cuando sea posible, para evitar cruces y prever las zonas comunes de uso reducido.
- La utilización de las escaleras también está regulada con distancia física de 1,5 metros entre cada persona, y, a ser posible, sin tocar las barandillas. En caso de que no sea lo suficientemente ancha para garantizar la distancia, se utilizará en un único sentido.
- Se prioriza el uso de los ascensores para las personas con movilidad reducida. La ocupación máxima será de una persona en caso de adultos y dos personas en caso de menores y acompañante.

- Se instalarán y utilizarán los elementos estructurales (barreras, mamparas, etc.) para garantizar la distancia de seguridad, sobre todo en los puestos de atención al público del centro.
- Se realizarán únicamente las reuniones necesarias, respetando la distancia máxima de seguridad.
- **Tiempo de recreo.** A fin de mantener las medidas de prevención, higiene y protección en el patio, se han tenido en cuenta las siguientes medidas:
 - Almorzar en el aula del grupo-clase antes de salir al patio. Tras el almuerzo, las mesas serán desinfectadas.
 - Escalonar los horarios de descanso de los diferentes grupos en Educación Infantil.
 - Utilizar las mascarillas como medida de protección según el Plan de Contingencia.
 - Garantizar que se respete la distancia de seguridad en la salida y entrada de las aulas.
 - Dividir el patio en parcelas diferenciadas con la distancia necesaria para cada uno de los grupos de convivencia estable en EI y EP.
 - Reforzar la vigilancia a la hora del patio para garantizar la atención adecuada al alumnado.
 - Anular las fuentes de los patios. El alumnado deberá traer una botella de agua identificada con su nombre. No se permitirá beber ni rellenar botellas en los grifos de los lavabos.
 - Mantener las aulas ventiladas durante el tiempo de recreo.
 - Permanecer en su aula bajo la vigilancia del Tutor/a en los grupos de convivencia estable y del último profesor o profesora con el cual ha estado en el resto de grupos si las condiciones climatológicas no permiten acceder al patio.
 - No se permite el uso de balones o pelotas en el tiempo de recreo.

Organización de los tiempos de recreo:

Educación Infantil:

- Se establecen dos turnos para el tiempo de recreo: de 10:30 a 11:00h para los grupos 1ºA, 2ºA y 3ºA y de 11:05 a 11:35h para los grupos 1ºB, 2ºB y 3ºB, tanto en septiembre y junio como de octubre a mayo.
- La zona del patio estará dividida, mediante marcas en el suelo, en tres parcelas diferenciadas, una para cada nivel y de forma rotativa.

- Cada tutora será la encargada de vigilar y acompañar a su grupo-clase en la zona del patio habilitada, evitando la interacción del alumnado entre los diferentes grupos de convivencia estable
- No es obligatorio el uso de mascarilla para el alumnado.
- El alumnado utilizará únicamente los aseos de su aula.

Educación Primaria:

- El tiempo de recreo será de 10:30 a 11:00h en septiembre y junio.
- El tiempo de recreo será de 11:15 a 11:45h de octubre a mayo.
- La zona del patio estará dividida en parcelas diferenciadas, una para cada grupo y de forma rotativa.
- Cada Tutor/a será el encargado de vigilar y acompañar a su grupo-clase en la zona del patio habilitada, evitando la interacción del alumnado entre los diferentes grupos de convivencia estable.
- Uso obligatorio de mascarilla para el alumnado y personal docente, tanto en los desplazamientos como en el tiempo de estancia en el patio.
- Las especialistas de Pedagogía Terapéutica y maestra de Apoyo Educativo/especialista de inglés controlarán el acceso a los aseos comunes del pabellón de Educación Primaria para evitar la interacción del alumnado de los diferentes grupos de convivencia estable y se encargarán de las curas.
- La especialista de Audición y Lenguaje controlará el acceso a los aseos comunes del patio del pabellón principal para evitar la interacción del alumnado de los diferentes grupos de convivencia estable.

Educación Secundaria Obligatoria:

- El tiempo de recreo será de 11:00 a 11:30h en septiembre y junio.
- El tiempo de recreo será de 10:45 a 11:10h de octubre a mayo.
- Uso obligatorio de mascarilla para el alumnado y personal docente, tanto en los desplazamientos como en el tiempo de estancia en el patio.
- Salidas al recreo:
Las salidas escalonadas de los grupos de las diferentes plantas se indicarán mediante el timbre.

Septiembre y junio:

Planta primera y tercera: 11:08h

Planta segunda: 11:10h

Octubre a mayo:

Planta primera y tercera: 10:53h

Planta segunda: 10:55h

La subida después del recreo se realizará en el siguiente orden: 1ºA, 1ºB, 1ºC, 2ºA, 2ºB, 2ºC, 3ºA, 3ºB, PMAR, 4ºA, 4ºB, PR4.

El grupo al que le corresponda subir se situará en la zona señalada y seguirá las indicaciones del profesorado.

3.3. Actividades complementarias.

Se programarán actividades que puedan desarrollarse en el centro o fuera del centro siempre que se garantice el adecuado distanciamiento y las oportunas medidas de prevención e higiene contempladas en el presente Plan de Contingencia.

En EI y EP se deberán mantener los GCE en el desarrollo de las actividades.

El programa anual de actividades complementarias del curso 2021- 2022 se ajustará a la evolución de la pandemia Covid-19.

3.4. Actividades extraescolares.

Las empresas responsables de cada una de las actividades extraescolares serán concedoras del Plan de Contingencia del centro, asumiendo su cumplimiento en todos los aspectos. Además, entregarán al Equipo Directivo del centro su correspondiente Plan de Contingencia o, al menos una normativa básica de cumplimiento o protocolos de aplicación de las medidas preceptivas de prevención e higiene. En todo caso se garantizará el adecuado distanciamiento y las oportunas medidas de prevención e higiene entre grupos de convivencia estable. En los grupos en los que se debe respetar la distancia mínima interpersonal se asegurará esta distancia de seguridad de 1,5 metros para el desarrollo de estas actividades.

Respecto al uso de mascarillas se estará a lo dispuesto en lo recogido en el presente Plan de Contingencia. Las empresas tendrán un registro, permanentemente actualizado, con la relación del alumnado asistente.

Para el curso 2021-22 se ofertan las siguientes actividades extraescolares:

EMPRESA	ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR	ETAPA	TIEMPO	DÍA / HORA	LUGAR
CLUB ATLETISMO CAMPANAR	ATLETISMO	PRIMARIA	2 sesiones semanales de 1:30h	Martes y jueves 16:30 a 18h	Velódromo
CLUB ATLETISMO CAMPANAR	MANTENIMIENTO	ESO	2 sesiones semanales de 1:30h	Martes y jueves 16:30 a 18h	Velódromo

EMPRESA	ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR	ETAPA	TIEMPO	DÍA / HORA	LUGAR
DOCENDO	PRE-DEPORTE	INFANTIL	a) 1 sesión semanal de 1:30h	Lunes o viernes 16:30 a 18h	Patio del centro y cancha
			b) 2 sesiones semanales de 1:30h	Lunes y viernes 16:30 a 18h	
DOCENDO	BALONCESTO	PRIMARIA	2 sesiones semanales de 1:30h	Martes y jueves 16:30 a 18h	Cancha
DOCENDO	ARTES MARCIALES	PRIMARIA	2 sesiones semanales de 1:30h	Lunes y viernes 16:30 a 18h	Gimnasio EP
DOCENDO	GIMNASIA RÍTMICA	PRIMARIA	2 sesiones semanales de 1:30h	Martes y jueves 16:30 a 18h	Gimnasio EP
DOCENDO	INGLÉS	INFANTIL PRIMARIA ESO	1 sesión semanal de 2:00h	Miércoles 15 a 17h	Aulas del centro

EMPRESA	ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR	ETAPA	TIEMPO	DÍA / HORA	LUGAR
EP SERVICIOS EDUCATIVOS	DANZA: FUNKY	INFANTIL PRIMARIA	1 s. semanal de 1:00h 2 s. semanal de 1:00h	Lunes de 17:10 a 18:10h Mar. y ju. de 17:10 a 18:10h	Gimnasio de ESO

3.5. Servicios escolares: comedor y "Escola Matinera".

Comedor escolar.

La organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar se coordinará con la empresa SERUNION, responsable de la prestación de dicho servicio en el centro, la cual será conocedora del Plan de Contingencia del centro y de las normas específicas del servicio de comedor escolar, asumiendo su cumplimiento en todos los aspectos. Además, entregará al Equipo Directivo del centro su correspondiente Plan de Contingencia o, al menos una normativa básica de cumplimiento o protocolos de aplicación de las medidas preceptivas de prevención e higiene.

Espacios y horarios:

El espacio del comedor y los horarios se organizarán de tal forma que se posibilite el cumplimiento de la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 m entre los comensales, excepto en el caso de pertenecientes a un mismo GCE.

Se asignarán puestos fijos durante todo el año para el alumnado y se garantizará la estanqueidad en el caso de los grupos de convivencia estable. Cuando en el mismo turno de comedor participe más de un grupo de convivencia estable tendrán que mantener una distancia de 1,5 m entre los grupos.

Por esta razón, y por la necesidad de asignar siempre los mismos puestos al alumnado usuario del servicio, **solo se admitirá en el servicio de comedor a usuarios "fijos", tanto de todos los días de la semana como de algún/algunos días de la semana. Por estos motivos, no es posible ofertar el servicio de comedor escolar en "días sueltos".**

En el caso de grupos de convivencia estable no será necesario mantener la distancia interpersonal entre los miembros de un mismo grupo, pero sí con otras personas ajenas al grupo.

Se señalarán circuitos de entrada y salida y lugares de espera previos al servicio.

El uso de la mascarilla es obligatorio.

Personal de comedor:

Los comensales serán atendidos por personal de comedor informado y formado por la empresa SERUNION sobre las presentes normas básicas de prevención e higiene:

- El uso de mascarilla será obligatorio para el personal de comedor y cocina durante todo el tiempo de comedor: entradas y salidas, tiempo de comida, vigilancia de patios...
- El personal de comedor escolar podrá atender, con carácter general, a más de un grupo de convivencia estable, siempre y cuando se garantice la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros entre ellos.

Medidas de prevención e higiene:

- Los monitores se responsabilizarán de que antes y después de comer el alumnado realice un correcto lavado de manos con agua y jabón. Además, se pondrá a disposición del alumnado y personal del comedor dispensadores de gel hidroalcohólico.
- El personal de comedor recordará y reforzará el mensaje de no compartir alimentos, enseres ni bebidas.
- En el comedor escolar habrá carteles informativos sobre las normas de prevención para los usuarios y recordatorios de medidas de higiene personal.
- Se utilizarán bandejas no cubiertas que serán dispensadas y recogidas por el personal de comedor responsable.
- Se diferenciarán claramente las bandejas de los comensales con algún tipo de alergia o intolerancia alimentaria. Estas bandejas estarán etiquetadas, detallando las sustancias que provocan alergia o intolerancia y a qué alumnado van destinadas.

Limpieza y ventilación en el comedor escolar:

- Se seguirán las normas generales de limpieza y ventilación del centro, poniendo especial atención en las superficies de contacto más frecuentes.
- Después de cada turno de comida se realizará limpieza y desinfección.
- El espacio del comedor se ventilará antes y después de cada turno y al finalizar el servicio. Si la climatología lo permite, las ventanas permanecerán abiertas el mayor tiempo posible.

“Escola Matinera”.

La organización y funcionamiento de este servicio se coordinará con la empresa “EP Servicios Educativos”, responsable de la prestación de dicho servicio en el centro, la cual será concedora del Plan de Contingencia del centro, asumiendo su cumplimiento en todos los aspectos. Además, la empresa EP Servicios Educativos entregará al Equipo Directivo del centro su correspondiente Plan de Contingencia o, al menos una normativa básica de cumplimiento o protocolos de aplicación de las medidas preceptivas de prevención e higiene.

Para asegurar el cumplimiento de las medidas de prevención y seguridad, solo se ofertará a usuarios “fijos”, tanto de todos los días de la semana como de algún/algunos días de la semana con carácter “fijo”. Por estos motivos, no es posible ofertar el servicio de “La Escola Matinera” escolar en “días sueltos”.

En los grupos en los que se debe respetar la distancia mínima interpersonal se asegurará esta distancia de seguridad de 1,5 metros para el desarrollo de estas actividades.

Respecto al uso de mascarillas se estará a lo dispuesto en lo recogido en el presente Plan de Contingencia. La empresa tendrá un registro, permanentemente actualizado, con la relación del alumnado asistente.

Instalaciones y horario:

El servicio de la “Escola Matinera” se desarrollará en las instalaciones del edificio de Educación Infantil.

El horario será de 7:30 a 8:50h. La “puerta de Educación Infantil”, C/ Canónigo Fenollera nº 1, se abrirá a las 7:30h y se cerrará a las 8:00h.

El alumnado usuario del servicio se dirigirá directamente al aula asignada, donde será recibido por la monitora. Los familiares dejarán al alumnado en la puerta de entrada y no se permitirá su entrada al recinto escolar. El alumnado que no pertenezca a un mismo grupo de convivencia estable deberá mantener una distancia de, al menos, 1,5 m, y utilizar mascarilla.

3.6. Medidas para la limpieza, desinfección y ventilación en el centro educativo.

La limpieza y desinfección en el centro se realiza con la empresa MUGISA, responsable de la prestación de dicho servicio en el centro, la cual será concedora del Plan de Contingencia del centro, asumiendo su cumplimiento en todos los aspectos. Además, la empresa MUGISA entregará al Equipo Directivo del centro su correspondiente Plan de Contingencia con los protocolos de limpieza y desinfección. En todo caso, en coordinación con la persona responsable de la empresa MUGISA asignada al centro, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

1. Limpieza y desinfección de instalaciones y materiales.

- La limpieza y desinfección de las instalaciones se realizará al menos una vez al día. En su caso, se intensificará en aquellos espacios que sea necesario, según la intensidad de uso, como pueden ser los aseos.
- Se evitará la utilización de material compartido, y si no pudiera evitarse, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.
- El personal de limpieza pondrá especial atención en las zonas de uso común y en las superficies de contacto compartidas más frecuentes como pomos de puertas, mesas comunes, muebles, pasamanos, barandillas, interruptores, teléfonos...
- Los utensilios de los equipos informáticos compartidos de uso del personal del centro (ratones, teclados...) y otros elementos de similares características serán desinfectados por el último usuario. Para ello, se dispondrá del correspondiente producto de desinfección en todas las instalaciones del centro.
- Los productos de limpieza y desinfección serán los que provea la empresa MUGISA, en aplicación de los protocolos establecidos en su Plan de Contingencia y la normativa correspondiente.

Aula de informática de Educación Primaria: para garantizar las medidas de limpieza y desinfección se establecen dos turnos

para su utilización, uno por la mañana y otro por la tarde. El aula será desinfectada por el personal de limpieza a mediodía y al finalizar la jornada escolar.

Aula de informática de Educación Secundaria: el profesorado, al finalizar cada sesión, se responsabilizará de la desinfección de los equipos informáticos.

Chromebooks de EI, EP y ESO: el profesorado, al finalizar cada sesión, se responsabilizará de la desinfección de los equipos informáticos.

Materiales de Educación Física y Música:

Cada grupo-clase dispondrá de su material propio y en caso contrario, el material será desinfectado antes de cada uso.

Aula y materiales de Música:

Serán desinfectados antes de cada uso.

2. Limpieza de la ropa.

- En el caso de la ropa utilizada para las actividades en el centro docente como baberos y batas, se recomienda su limpieza diaria. Una vez usada, se aconseja, manipular lo menos posible, enrollar suavemente y llevar directamente a la lavadora o colocar en una bolsa para su traslado al lugar de lavado. Debe lavarse a una temperatura de, al menos, 60°C durante 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.

3. Mantenimiento de un ambiente sano en las instalaciones: **ventilación**.

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas

- La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones

del centro, a poder ser de manera permanente, o al menos 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

El centro cuenta con ventilación cruzada en todas las aulas.

- Reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar la ventilación de los sistemas de climatización. No se recomienda la utilización de ventiladores.

ANEXO 1.



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Anexo 1

D....., con
DNI/NIF..... y domicilio en calle.....
nº....., en la población de....., CP.....
teléfono..... y correo electrónico.....
y Dª....., con
DNI/NIF..... y domicilio en calle.....
nº....., en la población de....., CP.....
teléfono..... y correo electrónico.....
representante/s legal/es del alumno/a menor de edad con nombre y
apellidos..... matriculado
en el Colegio "El Ave María" de Benimámet-València con código de centro 46009034 durante el curso
2020-21, DECLARO/DECLARAMOS responsablemente que:

- Me/Nos comprometo/comprometemos con el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado, de acuerdo con los protocolos determinados en el Plan de Contingencia del centro en el que está matriculado el alumno/a.

- Me/Nos comprometo/comprometemos también a controlar diariamente el estado de salud del alumno/a arriba indicado antes de acudir al centro, mediante la observación de la sintomatología propia de la COVID-19 (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) y la medición de la temperatura corporal, no acudiendo al centro en el caso de presentar sintomatología o una temperatura corporal mayor de 37,5°C. Se mantendrá esta situación de no asistencia al centro hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para el alumno/a a mi/nuestro cargo y para el resto de miembros de la comunidad educativa del centro.

....., a..... de..... de 2020

Firma representante/s legal/es:

ANEXO 2.1. Registro de casos y sospecha de casos del personal del centro.



REGISTRO DE CASOS Y SOSPECHA DE CASOS DEL PERSONAL DEL CENTRO POR COVID-19

Anexo 2.1.

Trabajador/a	Fecha de la comunicación a la Dirección Titular.	Fecha del último día trabajado en el centro.	Fecha de inicio de síntomas o contacto estrecho.	Seguimiento	Fecha de incorporación al puesto de trabajo.

ANEXO 2.2. Registro de casos y sospecha de casos del personal del alumnado.



REGISTRO DE CASOS Y SOSPECHA DE CASOS DEL ALUMNADO POR COVID-19

Anexo 2.2.

Alumno/a	Grupo	Fecha de la comunicación al centro.	Fecha de la aplicación del protocolo en el centro.	Fecha del último día de asistencia a clase.	Fecha de inicio de síntomas o contacto estrecho.	Hermanos/as en el centro	Seguimiento con la familia	Fecha de incorporación a clase.

ANEXO 3. Justificante de recogida del alumnado por sospecha de COVID-19 durante la jornada escolar.



JU STIFICANTE DE RECOGIDA DEL ALUMNADO POR SOSPECHA DE COVID-19 DURANTE LA JORNADA ESCOLAR]

Anexo 3

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA DE CASOS POR COVID-19.

Alumno/a: _____

Grupo-clase: _____ Fecha: _____

Síntomas:

Nombre y apellidos de la persona que acude al centro a recoger al alumno/a:

Parentesco con el alumno/a: _____

En aplicación del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA DE CASOS POR COVID-19, incluido en el Plan de Contingencia, desde el centro se comunica a la persona que acude a recoger al alumno/a la siguiente información:

- La familia del alumno/a debe activar el circuito de atención sanitaria, contactando con el Centro de Salud de Atención Primaria al que pertenezca (figura en la tarjeta SIP) o con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) para que se evalúe su caso y seguir las indicaciones necesarias. También se puede pedir consulta a través de cita web [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>].
- La marcha del alumno/a del centro se procurará que se haga en vehículo particular y no en transporte público.
- No deberá acudir al centro hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para el alumnado y el resto de miembros de la comunidad educativa, manteniendo informado al centro educativo por teléfono (963643811) o correo electrónico (alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria: direccion.ei-ep@elavemaria.es; alumnado de ESO: direccion.eso@elavemaria.es).

Firmado: _____

ANEXO 4. Guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios o sociosanitarios.

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Exposición laboral												
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Obesidad mórbida (IMC>40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
	1	3	3	3	1	4	4	4				

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles a personas COVID+, como por ejemplo RCP.

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados.
3	Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.